



VISTO:

La nota presentada con fecha 16/11/2020 por el Director del NUCOMPA, Dr. Sergio Celani, en la que solicita utilizar todos los saldos disponibles de A3 de ese NACT para la compra de impresoras, y

CONSIDERANDO:

Que, el NUCOMPA dispone del Presupuesto 2017 – Ejecución 2018 de un saldo de \$3.516,28 A3 – Formación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos, asignado por la RCA 183/18, cuyo vencimiento operaba el 29/06/2020 y cuyo plazo máximo fue prorrogado hasta el 31/12/2021 por la RD Nro. 270 /2020, resolución que además permite el uso de esos saldos para cualquier tercio de la Línea A3.

Que, el NUCOMPA dispone del Presupuesto 2018 – Ejecución 2019 un saldo de \$3.487,16 A3 – Intercambio Científico asignado por RCA178 /19 y cuyo vencimiento opera el 07/06/2021 y un saldo de \$ 3.487,76 A3 - Formación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos, asignado por la RCA 179/19, cuyo vencimiento opera el 07/06/2021.

Que, el NUCOMPA dispone del Presupuesto 2019 – Ejecución 2020 un saldo de \$3.400 A3 – Intercambio Científico asignado por RD 288/20 y un saldo de \$ 3.400 A3 - Formación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos, asignado por la RD 289/20, cuyo vencimiento opera en el año 2022.

Que, a estos montos debe sumarse \$ 25.000 de A3 -Equipamiento, asignados por la RD 269/20, en virtud de haber salido beneficiado el NUCOMPA en el sorteo anual correspondiente al año en curso realizado durante la reunión informal de consejeros académicos y superiores de nuestra Facultad, realizada el 06/10/2020.

Que, en este último caso, la misma RD autoriza al NACT beneficiado a utilizar los fondos en cualquiera de los tercios de A3.

Que, la Secretaría de Investigación y Posgrado considera apropiada la propuesta presentada por el NUCOMPA para ejecutar todos los saldos disponibles por un monto total de \$42.291,80 en la compra de impresoras y recomienda dar curso favorable.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;



**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al NUCOMPA a gastar excepcionalmente todos los saldos disponibles de la Línea A3 por un monto total de \$42.291,80 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 80/100) en la compra de impresoras para el mencionado NACT, según se detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Otorgar un cargo a rendir por el monto total de \$42.291,80 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 80/100) al Dr. Pablo Sebastián Viola (DNI 25.715.543).

ARTÍCULO 3º: Dictar la presente resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-



ANEXO

Saldos disponibles NUCOMPA al 16/11/2020

- ▬ Presupuesto 2017 – Ejecución 2018 de un saldo de \$3.516,28 A3 – Formación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos (RD Nro.183/18) con prórroga para ejecución de plazos (RD 270 /2020).
- ▬ Presupuesto 2018 – Ejecución 2019 un saldo de \$3.487,16 A3 – Intercambio Científico (RCA 178/19) y un saldo de \$ 3.487,76 A3 - Formación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos (RCA 179/19).
- ▬ Presupuesto 2019 – Ejecución 2020 de \$3.400 A3 – Intercambio Científico (RD 288/20) y \$ 3.400 A3 - Formación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos, asignados (RD 289/20)
- ▬ Presupuesto 2019 – Ejecución 2020 \$ 25.000 de A3 -Equipamiento, asignados por la RD 269/20 que autoriza al NACT beneficiado a utilizar los fondos en cualquiera de los tercios de A3.